

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 018

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

07 ENE 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas Nº 015/822 del 03 de junio de 2004 y Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con inmueble, para el desarrollo de sus funciones de Bodega Regional.

2.- Que con fecha 01 de Febrero de 2010 se celebró entre Sermacop Limitada y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Camino Alerce Sector Cruce La Vara s/n, de la ciudad de Puerto Montt.

3.- Que el contrato en su cláusula tercera señala que regirá hasta el 31 de diciembre de cada año, el que se renovará automática y tácitamente por períodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes da aviso a la otra de su voluntad de ponerle término.

4.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prorroga.

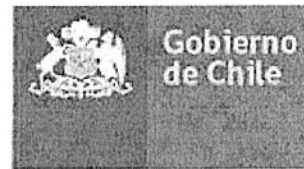
5.- Que es necesario considerar la variación del 2.4% del IPC durante el periodo comprendido entre los meses de febrero y diciembre del año 2010, para establecer el monto de la renta a pagar durante el periodo 2011.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el año 2011 del Contrato de Arrendamiento de Inmueble suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sermacop Limitada de fecha 01 de Febrero de 2010.

2.- DÉJESE Constancia que el arriendo tendrá una vigencia desde el 01 enero 2011 al 31 de diciembre de 2011, por un monto reajustado de \$ 819.200.- (Ochocientos diecinueve mil doscientos pesos) mensuales, Exentos de I.V.A., según la Cláusula Cuarta del Contrato.



3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09 Asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente en la región.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/hov

DISTRIBUCION:

- Sres Sermacop Limitada.
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2209002	\$9.830.400.5
	\$